

Buenos Aires, 3 de agosto de 2016

Visto: El EX 2016-00007973 y;

Considerando

Los próximos 4 y 5 de agosto del corriente año se llevarán a cabo, en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, las “*Jornadas de debate sobre la Reforma Electoral*”

La actividad mencionada en el apartado anterior se encuentra organizada por el Gobierno de la Provincia de Río Negro conjuntamente con la Legislatura de la Provincia de Río Negro, el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, la Red Iberoamericana de Derecho Informático y la Universidad Nacional de Río Negro.

Enmarcadas en la propuesta de reforma consolidada en la forma de proyecto de ley frente a la cual se encuentra el sistema electoral argentino, las Jornadas de debate tienen por objeto llevar a cabo la discusión para analizar la propuesta de reforma, hacer aportes a la misma y colaborar con la implementación en todos los niveles que corresponda una vez acordada.

La Presidencia del Tribunal encomendó verbalmente la misión al Secretario Letrado de la Secretaría en Asuntos Originarios de este Tribunal Superior de Justicia, Dr. Alberto Ángel ELGASSI, instruyendo a la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales realizar las coordinaciones correspondientes.

Lo anteriormente expuesto justifica la asistencia del funcionario designado, atendiendo los gastos de traslados aéreos y viáticos que demande la misión.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar el desplazamiento, efectuando las afectaciones presupuestarias preventivas de rigor.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

1. **Encomendar** al Secretario Letrado de la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios, Dr. Alberto A. ELGASSI, el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de las Jornadas de debate sobre la Reforma Electoral, a llevarse a cabo en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, los próximos 4 y 5 de agosto.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de pasajes aéreos y alojamiento del funcionario designado, imputables a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los viáticos correspondientes al funcionario designado, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 22/2015, imputable a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis F. Lozano (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 27/2016